



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2019 DE ACREDITACIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE «CENTROS DE EXCELENCIA SEVERO OCHOA» Y DE «UNIDADES DE EXCELENCIA MARÍA DE MAEZTU» DEL PROGRAMA ESTATAL DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+I, SUBPROGRAMA ESTATAL DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, EN EL MARCO DEL PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN 2017-2020

El 14 de marzo de 2020 se publicó el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que continúa vigente después de sucesivas prórrogas.

La disposición adicional tercera del mencionado real decreto establece que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público y que el cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Sin embargo, el apartado 4 de la citada disposición decimotercera prevé la posibilidad de que las entidades del sector público acuerden motivadamente la continuación de aquellos procedimientos que sean indispensables para la protección del interés general.

Para superar la actual situación de crisis sanitaria originada por la COVID-19 es más necesario que nunca el impulso de la investigación sobre esta crisis y sobre otras que pudieran llegar, pero también sobre otras áreas de conocimiento relacionadas con el bienestar social y el progreso económico. La investigación da lugar a ciudadanos mejor informados y enriquece en conocimiento a las empresas y las administraciones públicas. La continuidad de los procedimientos de las convocatorias de la Agencia Estatal de Investigación es indispensable para el funcionamiento básico de los servicios de I+D+i, promoviendo la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, como reconoce el artículo 44 de la Constitución Española.

En virtud de todo ello y de la habilitación que la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, otorga a la Agencia Estatal de Investigación

SE ACUERDA

Dejar sin efecto la suspensión de los términos y la interrupción de los plazos administrativos del procedimiento de concesión de la convocatoria para el año 2019 de acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i, Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, que continuará su tramitación en la forma ordinaria.

Esta resolución surtirá efectos a partir del día de su publicación en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

El presidente de la Agencia Estatal de Investigación P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE n.º 184 de 31 de julio) El director de la Agencia Estatal de Investigación, Enrique Playán Jubillar